

DECRETO QUE APRUEBA RECIBIR EN DONACIÓN DIVERSOS BIENES MUEBLES POR PARTE DE ARROW ELECTRONICS Inc

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de mayo de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 36/08/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/2019/2022 de la Dirección de Patrimonio, para recibir en donación diversos bienes muebles por parte de Arrow Electronics Inc, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba recibir en donación los artículos para oficina enlistados a continuación:

- 14 sillas negras
- 14 sillas azules
- 2 escritorios azules
- 1 silla azul cielo
- 3 mesas redondas de nogal (1,20 metros)
- 2 aparadores blancos (1,20 metros x 50 centímetros)
- 2 armarios de relleno blancos (40 x 57 centímetros)
- 1 mesa rectangular
- 6 estaciones de trabajo (1.60 x 1.20 metros)
- 4 estaciones de trabajo (1.60 x 1.60 metros)
- 3 estaciones de trabajo (1.60 x 1.40 metros)
- 3 escritorios (1.30 metros x 0.60 centímetros)
- 4 escritorios (1.40 metros x 0.60 centímetros)
- 4 escritorios (1.60 metros x 0.60 centímetros)
- 10 estaciones de trabajo con paneles (1.60 x 1.60 metros)
- 1 estación de trabajo para 11 personas.

Segundo. Se aprueba celebrar un contrato de donación pura, entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Arrow Electronics Inc, para recibir los bienes descritos en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el contrato de donación correspondiente, con las formalidades establecidas en Libro Quinto, Título Cuarto, Capítulo I del Código Civil del Estado de Jalisco.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Secretario General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto, de conformidad a sus respectivas atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese este decreto al Representante Legal de Arrow Electronics Inc.

Quinto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Sexto. Notifíquese este decreto a la Coordinación General de Servicios Públicos, a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Patrimonio y a la Tesorería; para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 12 de mayo de 2023, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**